

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN JUNÍN**



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**



AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano



Factura: 001-004-000003453

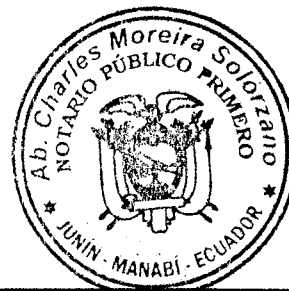


20181307000P00559

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN

EXTRACTO



Escritura N°:	20181307000P00559						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601925464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLADARES ANIBAL CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706584099	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712780772	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		JUNÍN		JUNÍN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN

Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR

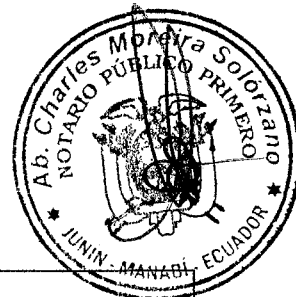
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN

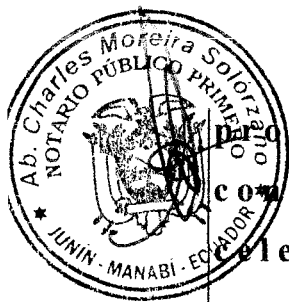
Escritura de Aclaratoria a la Cesión de Participaciones de la Compañía "BANCKCONTROL CIA LTAD.", que otorgan los señores Francisco Patricio Parra Benalcazar y Aníbal Cicerón Valladares a favor de Francisco Rafael Intriago Bravo.-

**CUANTÍA INDETERMINADA.-
SE EXTIENDEN: DOS COPIAS**



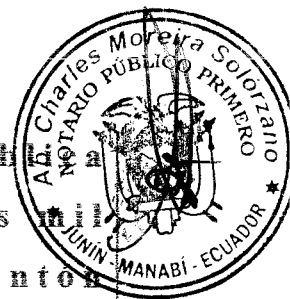
20181307000P00559

En Junín, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes siete de agosto del año dos mil dieciocho; ante mí Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón, comparecen, Francisco Patricio Parra Benalcazar con cédula de ciudadanía No. 060192546-4, de estado civil divorciado, el señor Aníbal Cicerón Valladares, con cédula de ciudadanía No. 170658409-9, de estado civil soltero, y el señor Francisco Rafael Intriago Bravo, con cédula de ciudadanía No. 171278077-2, de estado civil casado; domiciliado los dos primeros comparecientes en el cantón Quito, y el último compareciente en el cantón Rumiñahui, y de tránsito por esta ciudad de Junín; son ecuatorianos, mayores de edad hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la Ley y a quienes de conocer, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta Escritura de Aclaratoria a la Cesión de Participaciones, que

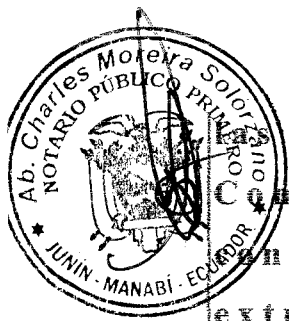


Proceden a otorgar libremente, con pleno conocimiento y por sus propios derechos, para su celebración me entregaron una minuta, la misma que copiada, dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, dígnese insertar una de ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

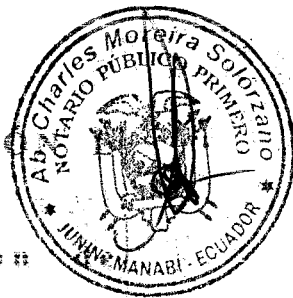
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR; divorciado, con cédula de ciudadanía CERO SEIS CERO UNO NUEVE DOS CINCO CUATRO SEIS GUION CUATRO (060192546-4), también como cedente ANIBAL CICERON VALLADARES, soltero, con cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO SEIS CINCO OCHO CUATRO CERO NUEVE GUION NUEVE (170658409-9) y, por otra, en calidad de cesionario, el señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, casado con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO DOS SIETE OCHO CERO SIETE SIETE GUION DOS (171278077-2). Los compareciente son domiciliados en este cantón Quito, y en el cantón Rumiñahui respectivamente, y de tránsito por esta ciudad de Junín, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "BACKCONTROL CIA



TLDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del año dos mil once, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, doctor Gabriel Cobo U., e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del año dos mil once, con el número TRES SIETE CINCO SIETE (3757), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de ADM-Q-DOS MIL ONCE- CERO CERO CUATRO del diecisiete de enero del año dos mil once. Dos.- La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día trece de julio del año dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, de igual manera autorizó al socio ANIBAL CICERON VALLADARES para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. Tres.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, ante el notario Doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuatro del cantón Quito, los socios FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR y ANIBAL CICERON VALLADARES ceden y transfieren a favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO



participaciones que poseen cada uno en la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", conforme el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el trece de julio del año dos mil diecisiete. TERCERA.- ACLARATORIA: Con los antecedentes expuestos, se hace constar que por un error involuntario de digitación se hizo constar la fecha en el Acta N° 25 de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", lo siguiente: ... "el día de hoy seis de julio del año 2017"... cuando lo correcto es de fecha trece, teniendo que decir en realidad... "el día de hoy trece de julio del año 2017"... conforme consta en el Acta N° 25 corregida de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", que se adjunta como habilitante, por lo que usted señor Notario se servirá tomar en cuenta este particular para los fines legales pertinente. CUARTA.- RATIFICACIÓN: Las partes contratantes se ratifican en todas las demás cláusulas de la escritura de cesión de participaciones referida en los antecedentes. QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta exclusiva del socio FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO quien desde ya queda facultados conjuntamente con el señor Notario a realizar los trámites complementarios de legalización de este



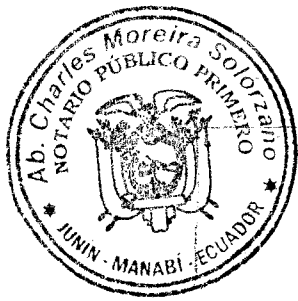
instrumento público. SEXTA.- MARGINACIÓN

margen de la escritura matriz de Cesión

Participaciones objeto de esta aclaratoria así mismo el cesionario queda facultado para que por sí mismo o por interpuesta persona solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí el Notario se permite agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Leonardo Vladimír Pasquel Correa, Matrícula. 17-2014-693 FAP.- Leída que les fue por mí el Notario, a los otorgantes, en alta y clara voz, el contenido íntegro de esta escritura de ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES; dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todas sus partes y en un solo acto firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe.-

Francisco Patricio Parra Benalcazar

FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR
C.c. #060192546-4



[Handwritten signature]

ANÍBAL CICERÓN VALLADARES

C.I. 8170658100-9

[Handwritten signature]

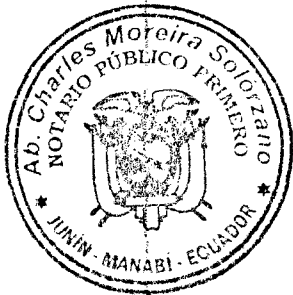
FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO

C.I. 8170658100-9

[Handwritten signature]

AB. CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLÓRZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JUNÍN

Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601925464

Nombres del ciudadano: PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

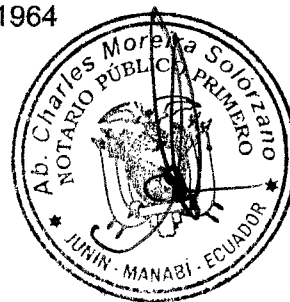
Nombres del padre: PARRA VICENTE

Nombres de la madre: BENALCAZAR ROSA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABÍ - JUNÍN



N° de certificado: 181-144-27615



181-144-27615

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

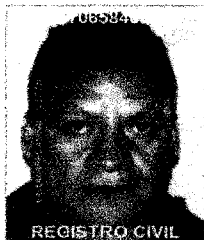


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706584099

Nombres del ciudadano: VALLADARES ANIBAL CICERON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

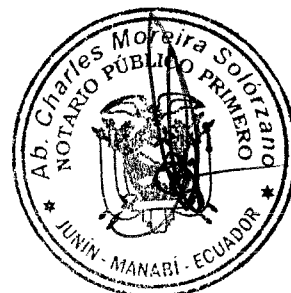
Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VALLADARES MARIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN



N° de certificado: 183-144-27662



183-144-27662

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 060192346-4

PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2016-02-24
ESTADO CIVIL: SOLTERO

ALAUSI
CANTÓN

PICHINCHA
PROVINCIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

APellidos y Nombres del Padre
PARRA VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
BENALCAZAR ROSA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO, 2016-02-24

ESTADO CIVIL
SOLTERO

ALAUSI
CANTÓN

PICHINCHA
PROVINCIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No.

004-211
NÚMERO

060192346-4
CÉDULA

PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

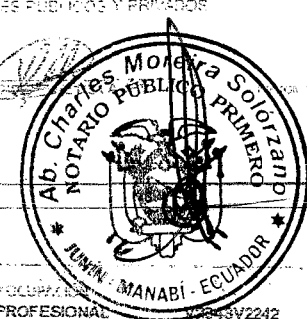
CANTÓN
SAN BARTOLO

ZONA: 2

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FIRMO EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 170658499-9

VALLADARES ANIBAL CICERON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-09-20

PICHINCHA
CANTÓN

PICHINCHA
PROVINCIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO
PROFESION / CATEGORIA: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
VALLADARES MARIA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO, 2014-09-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-20

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

019
JUNTA No.

019-268
NÚMERO

VALLADARES ANIBAL CICERON
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

CANTÓN
SOLANDA

PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FIRMO EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712780772

Nombres del ciudadano: INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLUMIQUINGA MORALES PATRICIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2000

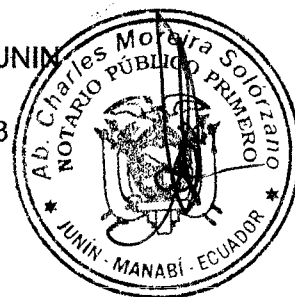
Nombres del padre: INTRIAGO FRANCISCO REINERIO

Nombres de la madre: BRAVO BRAVO DIGNA RAMONA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO - MANABÍ-JUNÍN-NT 1 - MANABI - JUNIN



N° de certificado: 187-144-27698



187-144-27698

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



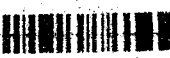
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171278077-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-16**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA ELIZABETH
LLUMIQUINGA MORALES

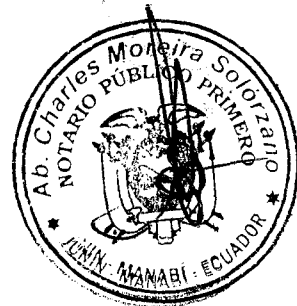
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO FRANCISCO REINERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO BRAVO DIGNA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI
2018-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMAR DEL CEDULADO

000611050



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

003 JUNTA No. **003 - 383** NÚMERO **1712780772** CEDULA

INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
RUMINAHUI CANTÓN **ZONA**
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA




ESPACIO EN BLANCO

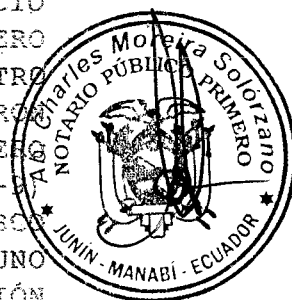
ESPACIO EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR; divorciado, con cédula de ciudadanía CERO SEIS CERO UNO NUEVE DOS CINCO CUATRO SEIS GUIÓN CUATRO (060192546-4), también como cedente ANIBAL CICERON VALLADARES; soltero, con cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO SEIS CINCO OCHO CUATRO CERO NUEVE GUIÓN NUEVE (170658409-4) y, por otra, en calidad de cesionario, el señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, casado, Con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO DOS SIETE OCHO CERO SIETE SIETE GUIÓN DOS (171278077-2), Los comparecientes son domiciliados en este cantón Quito, y en el cantón Rumiñahui respectivamente, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del año dos mil once, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, doctor Gabriel Cobo U., e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del año dos mil once, con el número TRES SIETE CINCO SIETE (3757), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de ADM-Q-DOS MIL ONCE - CERO CERO CUATRO del diecisiete de enero del año dos mil once. Dos.- La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día trece de julio del año dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, de igual manera autorizó al socio ANIBAL CICERON VALLADARES para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. Tres.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, ante el notario Doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, los socios FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR y ANIBAL



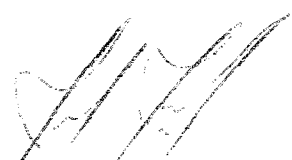
CICERON VALLADARES ceden y transfieren a favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO las participaciones que poseen cada uno en la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", conforme el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el trece de julio del año mil diecisiete.

TERCERA.- ACLARATORIA: Con los antecedentes expuestos, se hace constar que por un error del escribano de digitación se hizo constar la fecha en el Acta N° 25 de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", lo siguiente: "...el día de hoy trece de julio del año 2017" cuando lo correcto es de hoy trece, teniendo que decir en realidad "...el día de hoy

trece de julio del año 2017" conforme consta en el Acta N° 25 corregida de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", que se adjunta como habilitante, Por lo que usted señor Notario se servirá tomar en cuenta este particular para los fines legales pertinentes. **CUARTA.- RATIFICACIÓN:** Las partes contratantes se ratifican en todas las demás cláusulas de la escritura de cesión de participaciones referida en los antecedentes.

QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta exclusiva del socio FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO quien desde ya queda facultados conjuntamente con el señor Notario a realizar los trámites complementarios de legalización de este instrumento público. **SEXTA.-**

MARGINACIÓN E INSCRIPCION: El señor Notario tomara nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones objeto de esta aclaratoria así mismo el cesionario queda facultados para que por si mismo o por interpuesta persona solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes aceptan el contenido del presente instrumento público en su integridad por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses, quedando facultados para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **Hasta aquí la minuta.-**


Ab. Leonardo Vladimir Pasquel Correa
Matricula. 17-2014-693 FAP

COMPAÑÍA “BACKCONTROL CIA. LTDA”.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de julio del 2017.

ACTA No 25 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMPAÑÍA BACKCONTROL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy TRECE de julio del año 2017, siendo las 15:00 horas, en las oficinas principales de la Compañía situadas en las calles Salinas N14-81y calle Rio frío, tercer piso, oficina No 302 del edificio Salinas, concurren a la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía “BACKCONTROL CIA. LTDA”, señores: Marco Patricio Oñate Salcedo, propietario de dos mil participaciones, Francisco Patricio Parra Benalcázar, propietario de dos mil participaciones, Aníbal Cicerón Valladares, propietario de dos mil participaciones y Francisco Rafael Intriago Bravo, propietario de cuatro mil participaciones, con lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía de Seguridad “BACKCONTROL CIA. LTDA”. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 235 de la Codificación de la Ley Compañías, los socios resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria, la convocatoria que les fue remitida por escrito a sus domicilios, para resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA DOS MIL PARTICIPACIONES DEL SOCIO, FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR A FAVOR DEL SOCIO FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO.

DOS.- AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA DOS MIL PARTICIPACIONES DEL SOCIO, ANIBAL CICERON VALLADARES A FAVOR DEL SOCIO FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO.

Dirige la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía el señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, en su calidad de Presidente de la Compañía y presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, actuando como secretario el señor, MARCO PATRICIO OÑATE SALCEDO.

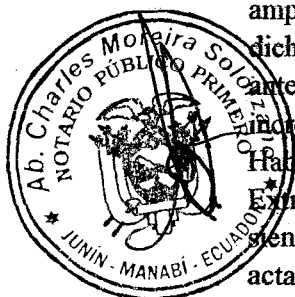
El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de constatar el quórum y aprobado el orden del día, da la palabra al socio FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR, quien hace uso de la palabra y explica que libre y voluntariamente ha tomado la decisión de separarse de la compañía “BACKCONTROL CIA. LTDA”, y decide ceder las dos mil participaciones que son de su propiedad desde el día de creación de la Compañía tal como consta en la Escritura Pública, hasta la presente fecha. Indica además se dedicará a otra actividad personal, hace constar también que se encuentra al día en las obligaciones para con la Compañía tanto legales como económicas. De igual manera se compromete a realizar los trámites legales correspondientes para la cesión de participaciones a favor del socio FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, hasta que dicha cesión y transferencia de participaciones este inscrito en el Registro Mercantil.

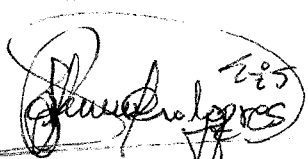
Posterior toma la palabra el socio ANIBAL CICERON VALLADARES, quien explica que libre y voluntariamente ha tomado la decisión de separarse de la compañía “BACKCONTROL CIA. LTDA”, y decide ceder las dos mil participaciones que son de su propiedad desde el día de creación de la Compañía tal como consta en la Escritura Pública, hasta la presente fecha. Indica además se dedicará a otra actividad personal, hace

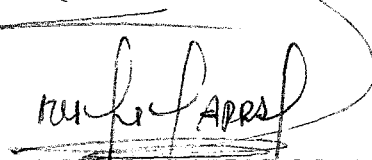
constar también que se encuentra al día en las obligaciones para con la Compañía tanto legales como económicas. De igual manera se compromete a realizar los trámites legales correspondientes para la cesión de participaciones a favor del socio FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, hasta que dicha cesión y transferencia de participaciones este inscrito en el Registro Mercantil.

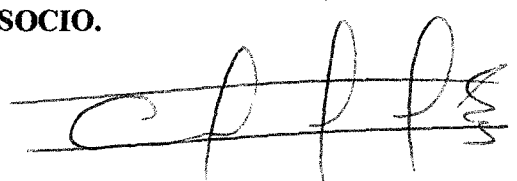
Una vez que los socios analizan la explicación de los dos socios FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR y ANIBAL CICERON VALLADARES, deliberan ampliamente por unos treinta minutos y resuelven de manera unánime aceptar y aprobar dicha cesión y transferencia de las dos mil participaciones de cada uno de los dos socios antes mencionados a favor del socio FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, quien incrementará sus participaciones en un total de ocho mil participaciones a su favor.

Habiéndose resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, dispone un receso para que se proceda a la redacción del acta, siendo las 18:00 horas se reinstala la sesión, y se dispone que se lea el texto completo del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad sin observación ni reforma alguna, por lo tanto al no haber otro punto del orden del día, siendo las 18h30, se levanta la sesión. Para constancia de lo actuado firman los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta Extraordinaria de Socios.

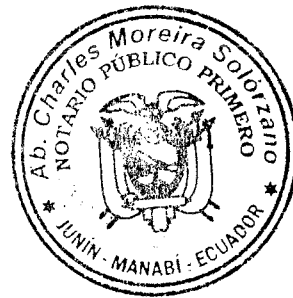



Sr. ANIBAL CICERON VALLADARES.
C.I. 170658409-9.
SOCIO.


Sr. FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR.
C.I. 060192546-4
SOCIO.


Sr. MARCO PATRICIO OÑATE SALCEDO.
C.I. 171073167-8
SOCIO Y SECRETARIO.


Sr. FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO.
C.I. 1712780772
PRESIDENTE.



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta Primera Copia, que sello y firmo en Junín, en la misma fecha de su otorgamiento.

El Notario Público
Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano



Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000072933



20181701034O00712

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701034O00712

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701034P00915

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACKCONTROL COMPAÑIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792343305001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181307000P00559

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701034O00712



MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701034P00915

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACKCONTROL COMPAÑIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792343305001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181307000P00559



NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7399-DP17-2018-MP



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones, otorgado por: Francisco Patricio Parra Benalcázar y Aníbal Cicerón Valladares, a favor de: Francisco Rafael Intriago Bravo, celebrada ante el Doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 26 de Febrero del año 2.018, la Aclaratoria de la referida escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por: Señores Francisco Patricio Parra Benalcázar, y Aníbal Cicerón Valladares, a favor de: Francisco Rafael Intriago Bravo, celebrada ante el Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solorzano, Notario Público Primero del Cantón Junín, el 07 de Agosto del año 2.018, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Quito, a 23 de Agosto del año 2.018.- El Notario.-



DR. JESUS ERMEL YÁNEZ ANDRADE

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Dirección N.
Registru



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60300



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	108572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	890
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /26/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACKCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: EL SR FRANCISCO PARRA BENALCAZAR CEDE 2000 PARTICIPACIONES AL SR FRANCISCO INTRIAGO, Y EL SR ANIBAL CICERON VALLADARES CEDE 2000 PARTICIPACIONES AL SR FRANCISCO INTRIAGO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°3757 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/11/2011.- ADJUNTA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE LA NOTARIA UNICA DEL CANTON PUNIN, PROVINCIA DE MANABI, DE FECHA 07/08/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

